

DECRETO Nº 1685

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
| Nombre : DAVIE YISELL MUTTEL OLIVERA | | Rut : | |
| <p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19. • Validación de exámenes en Epivigila. | | | |
| Monto Total | \$644.208.- | | |
| Período desde | 07.06.2021 | Hasta | 30.06.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Testeo, Trazabilidad Y Aislamiento Contingencia Covid 19. | |
| Centro de Costo | 32.69.01 | CESFAM Pueblo Nuevo | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$644.208.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP/ FAC/spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

R. 5864 / 17.06.21.